



Universidad de Chile
Facultad de Derecho.

TABLA EVALUACION ESTANDARES ACREDITACION

Contiene:

**Situación inicial año 2007 y el estado actual luego de las acciones
desplegadas en el proceso de preparación de la acreditación**

CPUDD

26 de agosto de 2009

El presente documento contiene una evaluación del estado actual de la Facultad respecto de los estándares que ha establecido la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en relación con el proceso de acreditación. Pone de manifiesto la opinión del CPUDD respecto del cumplimiento o incumplimiento del estándar respectivo.

Se ha desglosado en algunas ocasiones el estándar fijado por la CNA para efectos de su mejor evaluación, pasando por lo tanto de los 74 fijados por la Comisión a 114 establecidos por nuestra unidad.

Para efectos de la evaluación se utilizan los juicios de valor óptimo-aceptable; regular y deficiente. La expresión óptimo-aceptable implica que la actividad desplegada por la Facultad cumple con el estándar. Existen antecedentes suficientes para respaldar empíricamente el cumplimiento. La expresión regular implica que la actividad desplegada por la Facultad permite acceder al estándar, sin embargo, no hay antecedentes suficientes para considerar que hay un cumplimiento cabal del mismo. La expresión deficiente indica que no hay actividad en la Facultad que permita indicar que se cumple con el estándar.

Estos juicios están respaldados en la información que el CPUDD ha recabado y en la percepción del equipo que lo compone respecto del cumplimiento o incumplimiento (se trabaja con indicadores de logro implícitos). No se trata por lo mismo de juicios definitivos. Muy por el contrario, constituyen una propuesta de diagnóstico inicial y estado de avance para efectos de facilitar la construcción de indicadores.

La tabla proporciona información sobre el estado inicial de la Facultad al momento de inicio del proceso (segundo semestre del año 2007) y sobre el estado al mes de agosto de 2009. Se presentan logros como efectivos y otros como potenciales a la luz de las acciones emprendidas y cuyo efecto debería de producirse en este año en curso.

El número correlativo que va entre paréntesis luego de la letras OP, R, o D expresa la frecuencia del nivel de logro.

La redacción de este documento permite al CPUDD avanzar en la discusión sobre indicadores de logro (rúbricas).

Terminada esta tarea se podrá avanzar en la formulación de un Primer Borrador Preparatorio de Informe de Autoevaluación que permita iniciar la discusión de la comunidad universitaria sobre el estado actual de la Facultad.

Al redactar de manera definitiva el Informe de Autoevaluación se debe contemplar un Plan de Mejoramiento.

Habiéndose iniciado el proceso que conducirá a la formulación de un Plan de Desarrollo Institucional, esta información constituye un insumo de enorme valor: es el primer análisis de la marcha de la Facultad a partir de los nuevos criterios de calidad establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Al mismo tiempo ayuda a formarse un panorama más o menos preciso de sus fortalezas y debilidades.

TABLA EVALUACION ESTANDARES ACREDITACION
Situación inicial: octubre de 2007
Situación actual: 24 de agosto de 2009
La unidad CPUDD fue instalada en el mes de mayo de 2008

Evaluación: OPTIMO-ACEPTABLE (OP), REGULAR (R), DEFICIENTE (D)

Estándar fijado por la CNA	Evaluación octubre de 2007	Breve fundamentación	Mejoramiento agosto de 2009	Evidencias
Características del currículo				
Diseñado consistentemente en relación a propósitos fundamentales y objetivos declarados.	OP (1)	Existe una adecuada fundamentación de la Reforma Curricular del 2002		Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002.
Permitir al estudiante conocer el Derecho y sus principios fundamentales, adquirir juicio crítico y utilizarlo para la solución de problemas.	OP (2)	La nueva malla implementada por la Reforma Curricular del año 2002 estableció un adecuado sistema de cursos que permiten adquirir estas habilidades.		Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002.
Debe ser diseñado para que incluya a las ciencias indispensables para la comprensión de fenómenos jurídicos.	OP (3)	La nueva malla implementada por la Reforma Curricular del año 2002 estableció un adecuado sistema de cursos a este respecto. Además, la oferta de cursos ha sido satisfactoria en esta materia.		Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002. El centro realizó un análisis de la nómina de cursos obligatorios, electivos, optativos, libres impartidos entre los años 2004 y 2008.

<p>Debe comprender el tratamiento de aspectos éticos y valóricos relativos al ejercicio del Derecho.</p>	<p>OP (4)</p>	<p>La nueva malla implementada por la Reforma Curricular del año 2002 estableció un adecuado sistema de cursos a este respecto. Además, la oferta de cursos ha sido satisfactoria en esta materia.</p>		<p>Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002.</p> <p>El centro realizó un análisis de la nómina de cursos obligatorios, electivos, optativos, libres impartidos entre los años 2004 y 2008.</p>
<p>Proveer al estudiante de conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan desempeñarse en el medio externo en el ejercicio profesional</p>	<p>OP (5)</p>	<p>Cursos de clínicas jurídicas con adecuada orientación pedagógica (MECESUP)</p>		<p>Documentos referidos a MECESUP de Clínica Jurídica</p>
<p>El método de vinculación con el medio externo debe ser consistente con los objetivos de la unidad y favorecer el desarrollo de aptitudes para el trabajo en equipo.</p>	<p>D (1)</p>	<p>No existe evidencia</p>		<p>No existe evidencia. Se pensó en un momento que existía información en la Fundación Escuela de Derecho, pero cuando se realiza entrevista y entregan FODA quedó claro que no se dedican a este Estándar.</p>

<p>Incluir actividades curriculares, cursos diseñados para complementar los obligatorios y para satisfacer sus intereses académicos.</p>	<p>OP (6)</p>	<p>La nueva malla implementada por la Reforma Curricular del año 2002 estableció un adecuado sistema de cursos a este respecto.</p> <p>Además, la oferta de cursos ha sido satisfactoria en esta materia.</p>		<p>Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002.</p> <p>El centro realizó un análisis de la nómina de cursos obligatorios, electivos, optativos, libres impartidos entre los años 2004 y 2008.</p>
<p>Se debe incluir al menos una actividad académica como exigencia para otorgar el grado de licenciado en la que se demuestre su vinculación con el perfil de egreso definido</p>	<p>R (1)</p>	<p>Las dos actividades de titulación no están expresamente vinculadas con el perfil: los mecanismos de evaluación existentes no fueron diseñados atendiendo al perfil. De hecho el actual Examen de Grado, tal como se practica, no es consistente con la malla curricular.</p> <p>No existe ningún estudio que analice la relación curso, licenciatura y perfil de egreso.</p>		<p>Información proporcionada por Secretaría de estudios respecto de: a) Estadística en torno a los resultados de licenciatura; b) asistencia de profesores a examen de licenciatura.</p> <p>La malla curricular y la oferta de cursos: ambos elementos indican que no existe ningún curso que se vincule con licenciatura.</p>
<p>Perfil de egreso</p>	<p>No hubo en la Reforma Curricular del año 2002 una formulación del perfil según las reglas de la CNA.</p>			<p>En la reforma curricular se encuentra una reflexión sobre las características del licenciado de la Escuela de Derecho, es una especie de perfil de egreso.</p>

Debe comprender todos los aspectos esenciales de la disciplina y conferir una formación general y científica necesaria para un adecuado desempeño profesional	OP (7)	La nueva malla implementada por la Reforma Curricular del año 2002 estableció un adecuado sistema de cursos a este respecto. Además, la oferta de cursos ha sido satisfactoria en esta materia.		Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002. El centro realizó un análisis de la nómina de cursos obligatorios, electivos, optativos, libres impartidos entre los años 2004 y 2008.
Cualidades licenciado en Derecho				
1. Conoce y comprende los conceptos dogmáticos y categorías fundamentales de las ciencias jurídicas	OP (8)	La nueva malla implementada por la Reforma Curricular del año 2002 estableció un adecuado sistema de cursos a este respecto. Además, la oferta de cursos ha sido satisfactoria en esta materia.		Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002. El centro realizó un análisis de la nómina de cursos obligatorios, electivos, optativos, libres impartidos entre los años 2004 y 2008.
2. Tiene un conocimiento sistemático de los principios generales e instituciones esenciales del ordenamiento jurídico, considerando dentro de sus principales ramas, a lo menos, Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Penal y Derecho Procesal	OP (9)	La nueva malla implementada por la Reforma Curricular del año 2002 estableció un adecuado sistema de cursos a este respecto. Además, la oferta de cursos ha sido satisfactoria en esta materia.		Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002. El centro realizó un análisis de la nómina de cursos obligatorios, electivos, optativos, libres impartidos entre los años 2004 y 2008.

<p>3. Tiene conocimientos y criterios básicos en el área de las ciencias sociales y las humanidades que le permitan una comprensión del derecho y su trascendencia social, así como del ejercicio de las diversas profesiones jurídicas</p>	<p>OP (10)</p>	<p>La nueva malla implementada por la Reforma Curricular del año 2002 estableció un adecuado sistema de cursos a este respecto.</p> <p>Además, la oferta de cursos ha sido satisfactoria en esta materia.</p>		<p>Documentos relativos a la Reforma Curricular del año 2002.</p> <p>El centro realizó un análisis de la nómina de cursos obligatorios, electivos, optativos, libres impartidos entre los años 2004 y 2008.</p>
<p>4. Posee habilidad para expresarse en forma oral y escrita con dominio del lenguaje jurídico</p>	<p>D (2)</p>	<p>No existen instancias en las que el estudiante desarrolle sus habilidades de oralidad, salvo, el Examen de Grado lo que puede considerarse un grave error si no ha tenido entrenamiento a lo largo de la carrera.</p>		<p>Información proporcionada por Secretaría de estudios respecto de: a) Estadística en torno a los resultados de licenciatura; b) asistencia de profesores a examen de licenciatura.</p> <p>La malla curricular y la oferta de cursos: ambos elementos indican que no existe ningún curso que se vincule con licenciatura.</p>

<p>5. Posee habilidad para argumentar y razonar jurídicamente</p>	<p>R (2)</p>	<p>No hay constancia suficiente de que se apliquen de manera generalizada instrumentos de evaluación que generen y midan estas habilidades.</p> <p>Se pidieron los instrumentos de evaluación aplicados por los profesores para su estudio. Sin embargo, no hubo una respuesta significativa a la petición.</p>	<p>.</p>	<p>Reducido número de exámenes escritos segundo semestre 2008 enviados por algunos departamentos (Ciencias del Derecho, Internacional, Penal, Privado, Clínica, Procesal, Trabajo y Seguridad Social, Económico).</p>
<p>6. Es capaz de analizar y resolver situaciones jurídicas, con un adecuado manejo de las fuentes, identificando los hechos relevantes, las normas y principios aplicables, y dando una solución al problema planteado.</p>	<p>R (3)</p>	<p>No hay constancia suficiente de que se apliquen de manera generalizada instrumentos de evaluación que generen y midan estas habilidades.</p> <p>Faltan evidencias de trabajo de Clínica Jurídica</p>		<p>Reducido número de exámenes escritos segundo semestre 2008 enviados por algunos departamentos (Ciencias del Derecho, Internacional, Penal, Privado, Clínica, Procesal, Trabajo y Seguridad Social, Económico).</p>
<p>7. Es capaz de discernir y hacer valoraciones éticas con relación a normas o situaciones específicas frente a posiciones o soluciones jurídicas</p>	<p>R (4)</p>	<p>No hay constancia suficiente de que se apliquen de manera generalizada instrumentos de evaluación que generen y midan estas habilidades.</p>		<p>Reducido número de exámenes escritos segundo semestre 2008 enviados por algunos departamentos (Ciencias del Derecho, Internacional, Penal, Privado, Clínica, Procesal, Trabajo y Seguridad Social, Económico).</p>

<p>8. Es capaz de realizar un análisis filosófico e histórico de las fuentes y principios del ordenamiento jurídico nacional, y compararlos con otros sistemas jurídicos, en sus aspectos generales</p>	<p>R (5)</p>	<p>No hay constancia suficiente de que se apliquen de manera generalizada instrumentos de evaluación que generen y midan estas habilidades.</p>		<p>Reducido número de exámenes escritos segundo semestre 2008 enviados por algunos departamentos (Ciencias del Derecho, Internacional, Penal, Privado, Clínica, Procesal, Trabajo y Seguridad Social, Económico).</p>
<p>Actividad del CPUDD</p>		<p>Se solicitó a los señores directores de departamento a través de la Dirección de Escuela que remitan al CPUDD los instrumentos de evaluación a través de los cuales se examina a los estudiantes. Hubo respuesta de los departamentos, sin embargo, se remitió un número escaso de exámenes.</p>	<p>No se obtuvo un resultado favorable luego no pudo intervenir este aspecto en función de vincular evaluación y perfil de egreso.</p> <p>Sin embargo, a fin de abrir debate al respecto. el CPUDD difundirá los resultados de la evaluación del curso de ayudantes donde se hace esta vinculación.</p>	

Estándar fijado por la CNA	Evaluación octubre de 2007	Breve fundamentación	Mejoramiento agosto de 2009	Evidencias
<u>1. Misión y Objetivos del programa.</u>				
Debe contar con una declaración explícita de propósitos y susceptible de verificación posterior, concordante con la misión y objetivos de la institución.	D (3)	No existía una formulación oficial de la Misión y Visión de la Escuela de Derecho.	<p>Existe un documento elaborado por el CPUDD sobre la misión y visión aprobado por las autoridades, pero, no socializado.</p> <p>Se ha iniciado un proceso que llevará a la formulación explícita de un Plan de Desarrollo que podría permitir pasar a OP.</p> <p>(-1 D)</p>	Documento del CPUDD sobre Perfil de Egreso donde se contiene la visión y misión de la Escuela de Derecho
En consecuencia se definirá un plan de desarrollo de la carrera con objetivos generales y específicos, perfil de egreso. Todo ello sometido a mecanismos de evaluación periódica del logro de propósitos definidos	R (6)	No está formulado explícitamente el Plan de Desarrollo: se desprende del Programa del Decano al momento de la elección y de las directrices señaladas por la Casa Central	<p>El CPUDD solicitó a las autoridades una declaración respecto de cómo se estaba cumpliendo, en la práctica, con el PDI institucional</p> <p>Se ha iniciado un proceso que llevará a</p>	<p>Existió en la página web de la Escuela de Derecho una declaración al respecto.</p> <p>Programa de la Candidatura del profesor Roberto Nahum.</p> <p>Resolución del</p>

			la formulación explícita de un Plan de Desarrollo que podría permitir pasar a OP.	Sr. Decano nombrando Comisión de PDI.
La unidad debe contar con una misión y objetivos que le permitan definir prioridades y toma de decisiones, y debe incluir	D (4)	Al no existir un Plan de Desarrollo no es posible operar con éstos niveles de certeza.	Se ha iniciado un proceso que llevará a la formulación explícita de un Plan de Desarrollo que podría permitir pasar a OP. (-2 D)	Documento del CPUDD sobre Perfil de Egreso donde se contiene la visión y misión de la Escuela de Derecho Resolución del Sr. Decano (s) don Luis Ortiz Quiroga nombrando Comisión de PDI
Declaración de principios	R (7)	Se recogen en la declaración del Estatuto de la Universidad de Chile	Se ha iniciado un proceso que llevará a la formulación explícita de un Plan de Desarrollo que podría permitir pasar a OP.	Estatuto Universidad de Chile. Resolución del Sr. Decano (s) don Luis Ortiz Quiroga nombrando Comisión de PDI
Énfasis básico y peso relativo de las distintas funciones institucionales (docencia, investigación, extensión, servicios).	D (5)	No existe definición al respecto.	Se ha iniciado un proceso que llevará a la formulación explícita de un Plan de Desarrollo que podría permitir pasar a OP. (-3 D)	No hay evidencias. Resolución del Sr. Decano (s) don Luis Ortiz Quiroga nombrando Comisión de PDI

<p>Impacto esperado en el entorno y usuarios de la unidad y la carrera.</p>	<p>D (6)</p>	<p>No existe definición al respecto.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso que llevará a la formulación explícita de un Plan de Desarrollo que podría permitir pasar a OP.</p> <p>(-4 D)</p>	<p>No hay evidencias.</p> <p>Resolución del Sr. Decano (s) don Luis Ortiz Quiroga nombrando Comisión de PDI</p>
<p>Debe ser coherente con la misión y el proyecto de la institución. Enunciarse de manera clara y concisa, y ser conocido y comprendido por las autoridades académicas y administrativas y por el cuerpo docente de la unidad.</p>	<p>R (8)</p>	<p>Las normas del Estatuto se suponen conocidas por todos.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso que llevará a la formulación explícita de un Plan de Desarrollo que podría permitir pasar a OP.</p>	<p>Estatuto de la Universidad de Chile.</p> <p>Existió en la página web de la Escuela de Derecho una declaración al respecto.</p> <p>Resolución del Sr. Decano (s) don Luis Ortiz Quiroga nombrando Comisión de PDI</p>
<p>Debe demostrar que tiene y aplica procedimientos que permiten la evaluación periódica de su misión y objetivos, como también su perfeccionamiento.</p>	<p>R (9)</p>	<p>Existe un mecanismo de autoevaluación pero opera con lentitud (3 años demoró en aprobarse el Informe de la Comisión Técnica).</p>		<p>Documento emitido por Comisión de evaluación de la Reforma Curricular (Informe Comisión Técnica de Planes y Programas de Estudio, octubre de 2007).</p> <p>Acta del Consejo de Escuela que conoció del Informe y adoptó decisiones al respecto.</p>

<p>Actividad del CPUDD en relación con la Visión y Misión</p>		<p>Se formuló una visión y misión de la Escuela de Derecho que las autoridades validaron.</p> <p>Falta socializar dicha visión y misión en dos sentidos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir comentarios de pares académicos. 2. Socializar dicha visión-misión en la comunidad académica. 		
<p>Actividad del CPUDD en relación con el Plan de Desarrollo de la Facultad</p>		<p>En el año 2007 la Facultad conformó una Comisión integrada por los profesores Perazzo, Palma, Baraona y Tapia para que redactara un documento al respecto: fue la posición oficial de la Facultad remitida a la Casa Central.</p> <p>El profesor Tapia recibió el documento, pero, por encontrarse fuera del país no participó en las reuniones.</p> <p>Ante la inexistencia de un Plan de Desarrollo, y la existencia del Programa de Candidato a Decano como hoja de ruta de la autoridad, el CPUDD consideró oportuno que la autoridad atendiera al Plan de Desarrollo Institucional para orientar su accionar.</p> <p>En relación con la formulación de un Plan, el CPUDD consideró esperar a la redacción del Informe</p>		

		<p>de Autoevaluación, que recoge la opinión de toda la comunidad mediante instrumentos de alta fiabilidad, para proponer en el Plan de Mejoramiento la formulación de un Plan de Desarrollo Institucional.</p> <p>De lo contrario iba a ocurrir que el Plan no reflejaría un abordaje de la problemática según el estado de la Facultad y la opinión de todos los actores (autoridades de la Casa Central y locales, profesorado, estudiantes y personal de apoyo).</p>		
<p>Actividad del CPUDD en relación con el conocimiento de la visión y misión institucional.</p>		<p>Se incorporaron al Libro de Clases las normas del Estatuto de la Universidad de Chile que establecen la visión y misión institucional. Por ende se suponen conocidas por todo el profesorado que imparte clases y por los ayudantes que colaboran en tareas de aula.</p>	<p>El conocimiento de los principios, visión y misión de la Institución puede considerarse como óptimo-aceptable a nivel del profesorado que imparte clases.</p>	<p>Libro de clases de Facultad.</p> <p>Estatuto de Universidad de Chile.</p> <p>Documento del CPUDD sobre Perfil de Egreso donde se contiene la visión y misión de la Escuela de Derecho</p>
<p><u>2. Integridad institucional</u></p>				
<p>La unidad debe estar habilitada para desarrollar responsablemente su misión y objetivos y contar con recursos para hacerlo.</p>	<p>R (10)</p>	<p>Presenta deficiencias en lo relativo al profesorado (número y compromiso horario).</p>	<p>Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP</p>	<p>Nomina de académicos preparada por Dirección de Personal con indicación de compromiso horario.</p>

Debe proporcionar información completa, clara y realista de sus servicios, y respetar las condiciones esenciales de enseñanza.	OP (11)	La Facultad cuenta con una unidad encargada de este aspecto. La misma mantiene una página web que se actualiza regularmente		Página web de la Facultad. Libro Programación Académica editado semestralmente
Debe organizar y conducir los procesos de toma de decisiones en virtud de misión y objetivos que se ha dado.	R (11)	Al no existir un Plan de Desarrollo no es posible operar con éstos niveles de certeza.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	Resolución del Sr. Decano (s) don Luis Ortiz Quiroga nombrando Comisión de PDI.
Debe establecer sus objetivos de manera realista, y los programas, recursos y equipamiento de manera coherente	R (12)	Al no existir un Plan de Desarrollo no es posible operar con éstos niveles de certeza.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	Resolución del Sr. Decano (s) don Luis Ortiz Quiroga nombrando Comisión de PDI
Debe existir equilibrio entre número de estudiantes de cursos y total del recursos del programa considerando académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto	R (13)	Presenta deficiencias en lo relativo al profesorado (número y compromiso horario).		- Estadística de estudiantes elaboradas por Secretaría de Estudios. . - Nomina de académicos preparada por Dirección de Personal con indicación de compromiso horario.

La publicidad e información entregada al público debe ser clara y expresar fielmente la realidad de la institución.	OP (12)	La Facultad cuenta con una unidad encargada de este aspecto. La misma mantiene una página web que se actualiza regularmente		- Sitio web
Debe reunir y generar información completa de los servicios que ofrece y difundirla a la comunidad	OP (13)	La Facultad cuenta con una unidad encargada de este aspecto. La misma mantiene una página web que se actualiza regularmente		Sitio web
Debe proporcionar a los estudiantes los servicios ofrecidos y respetar condiciones esenciales de enseñanza.	OP (14)	La Facultad cuenta con recursos de toda índole para cumplir con los servicios ofrecidos.		Servicios ofrecidos en página web
Debe estar registrada y ser accesible a los estudiantes la información relativa a los procesos académicos.	OP (15)	La Facultad cuenta con una Secretaria de Estudios reconocida en la Universidad por su eficiencia en la gestión de la información sobre los estudiantes y los procesos.		- Información en página web.
En caso de problemas en los procesos académicos deben existir procedimientos adecuados para corregir posibles errores en los registros.	OP (16)	La Facultad cuenta con un Reglamento que contempla estos procedimientos.		- Reglamento de Facultad. - Información en página web. - Libro Programación Académica editado semestralmente
El cuerpo directivo debe adoptar sus decisiones teniendo siempre como objetivo la calidad académica	R (14)	No existe un Plan de Desarrollo que de norte cierto y objetivo a este aspecto.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	Resolución del Sr. Decano (s) don Luis Ortiz Quiroga nombrando Comisión de PDI
El cuerpo directivo debe establecer procedimientos adecuados para resolver conflictos de intereses	R (15)	No existe un Código de Ética Existe un Reglamento del Académico y de Facultad		Reglamento del Académico y Reglamento de Facultades

La unidad debe organizar y conducir los procesos de toma de decisiones de acuerdo a la ley y reglamentos	R (16)	Existe una reglamentación, sin embargo, a veces se sobrepasa.		- Estatuto de la Universidad de Chile - Reglamento de Facultad
La reglamentación debe permanentemente perfeccionarse para que los procesos de toma de decisiones sean conocidos y debidamente aplicados.	R (17)	Los Reglamentos no son de conocimiento general del cuerpo académico.		
Deben estar establecidos en reglamentos claros y ampliamente difundidos los derechos y deberes de los estudiantes considerando aspectos tales como: carga docente, calificaciones, normas relativas a la promoción, avance curricular y eliminación, procedimientos y disposiciones de homologación y convalidación de estudios, comportamiento estudiantil.	OP (17)	Hay un Reglamento del Estudiante que es de conocimiento de los alumnos.		- Reglamento estudiantes
La reglamentación académica y las normas aplicadas a los estudiantes, académicos y personal de apoyo deben estar establecidas en forma explícita y respetar el derecho a formar organizaciones autónomas.	OP (18)	Hay normas en el Estatuto de la Universidad de Chile que permiten esta actividad.		- Estatuto Universidad de Chile - Reglamento personal de apoyo - Reglamento de Facultad.

La reglamentación y las decisiones deben respetar la libertad de cátedra.	OP (19)	El Estatuto de la Universidad de Chile la consagra y la promueve.		- Estatuto universidad de Chile - Modelo docencia universidad de Chile - Evaluación de la docencia contestada por estudiantes -Reglamento Facultad.
<u>3. Estructura orgánica, administrativa y financiera</u>				
La unidad debe demostrar que dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta con una eficaz gestión institucional y financiera, incluyendo procedimientos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.	R (18)	Existe una unidad encargada de estos aspectos, sin embargo, su labor no se inserta en un plan institucional. La evaluación es fundamentalmente electoral	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	
Debe contar con una estructura orgánica adecuada, que permita alcanzar misión y objetivos	OP (20)	La estructura distingue distintas áreas y niveles en la gestión y en la toma de decisiones.		- Reglamento de Facultades - Informes a Contraloría Interna y externa
La administración y la gestión deben responder debidamente al desarrollo de sus funciones.	R (19)	Hay deficiencias en lo tocante a la gestión de los departamentos.	Se ha avanzado de manera importante en la reflexión sobre la actuación de los directores de departamento por lo que podríamos pasar a OP	- Informe de cada uno de los Departamentos - Preparación de un Código de buenas prácticas. - Reglamento de Facultades - Informes a Contraloría Interna y externa.
Debe tener un cuerpo directivo, con responsabilidades,	R (20)	No hay un Reglamento que norme la actividad de los departamentos y	Se ha avanzado de manera	- Informes de cada uno de los Departamentos

funciones y atribuciones claramente definidas en su normativa interna, y que corresponda a la realidad institucional.		de los Centros	importante en la reflexión sobre la actuación de los directores de departamento por lo que podríamos pasar a OP	-Código de buenas prácticas Reglamento de Facultades - Informes a Contraloría Interna y externa
Los directivos deben contar con las calificaciones y la experiencia necesaria que deben incluir antecedentes académicos, de gestión o de ejercicio profesional Los directivos deben tener una dedicación horaria permanente y efectiva, acorde con la naturaleza de sus funciones que no podrá ser inferior a media jornada.	OP (21)			
Mejoramiento de la calidad del servicio formativo a través de la evaluación permanente con instrumentos objetivos que le permita progresar y fortalecer la autorregulación.	R (21)	No existen mecanismos formales que se apliquen regularmente y permitan la retroalimentación de los procesos. Existe una disposición en el Reglamento vigente que entrega al Director la responsabilidad de evaluar la implementación del currículum.	Se encargó al CPUDD proponer un mecanismo formal y regular de evaluación.	- Reglamento de Estudios vigente
Debe contar con adecuados procedimientos que permitan participar al cuerpo académico en la formulación de planes y programas, y en la identificación de los recursos educacionales requeridos.	R (22)	No existe un procedimiento establecido al respecto que sea aplicado por igual por todos y cada uno de los departamentos.	Se ha avanzado de manera importante en la reflexión sobre la actuación de los directores de departamento por lo que podríamos pasar a OP	- Informes de cada uno de los Departamentos

Estándar fijado por la CNA	Evaluación octubre de 2007	Breve fundamentación	Mejoramiento agosto de 2009	Evidencias
Deben existir procedimiento de comunicación y sistemas de información claramente establecidos y eficaces que permitan integrar y coordinar a los diversos actores	OP (22)	Existe una comunicación fluida a través de la página web institucional, del boletín mensual, de la dirección de Escuela.		<ul style="list-style-type: none"> - Página web Facultad - Boletín mensual de dirección de Escuela.
Debe contar con recursos financieros para llevar a cabo satisfactoriamente las actividades que le son propias.	OP (23)	La Facultad presenta una situación de superávit.		- Depósitos bancarios
La institución debe garantizar estabilidad y viabilidad financiera a la unidad a través de una administración idónea.	OP (24)	Existe una unidad especializada al respecto		- Informes de unidad especializada
Para ello la administración financiera debe contemplar una adecuada planificación y procedimientos eficaces de control presupuestario	OP (25)	Existe el mecanismo de control de la Contraloría interna y de la Contraloría General de la República.		- Informes a Contraloría Interna y externa
Actividad del CPUDD a este respecto		<p>El CPUDD ha trabajado en dos direcciones en estas materias.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asesoría de los señores directores para la formulación de programas. 2. En reuniones con los señores directores de Centro y de Departamento el CPUDD ha avanzado en la preparación de 		

		<p>un Código de Buenas Prácticas, a la espera de la promulgación del Reglamento respectivo.</p> <p>Se ha entendido que este instrumento permitirá mejorar la gestión de los departamentos y proporcionar antecedentes fidedignos sobre sus necesidades en términos de mejorar su gestión.</p>		
<u>4. Estructura curricular</u>				
La unidad debe establecer el perfil de egreso tomando en consideración el propósito como las orientaciones generales	D (7)	No está formulado el perfil de egreso de manera explícita	<p>Se ha avanzado de manera importante en esta materia. Sólo falta conocer la opinión de una parte del profesorado, oficializar y socializar. Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir mejorar.</p> <p>(-5 D)</p>	<p>Documento propuesta del CPUDD sobre Misión, visión y perfil de egreso.</p> <p>- Documentos Reforma Curricular 2002.</p>
Debe estructurar el currículo en función del perfil, estableciendo con claridad los resultados de formación esperados.	R (23)	No está formulado el perfil de egreso de manera explícita.	<p>Se ha avanzado de manera importante en esta materia. Sólo falta conocer la opinión de una parte del profesorado, oficializar y</p>	<p>Documento propuesta del CPUDD sobre Misión, visión y perfil de egreso.</p> <p>- Documentos Reforma Curricular 2002</p>

			socializar. Se podrá pasar a OP sin dificultad	
El plan de estudios y los programas deben ser consistentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad y con las definiciones del perfil de egreso	D (8)	No está formulado el perfil de egreso de manera explícita	Se ha avanzado de manera importante en esta materia. Sólo falta conocer la opinión de una parte del profesorado, oficializar y socializar. Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir mejorar. (-6 D)	Documento propuesta del CPUDD sobre Misión, visión y perfil de egreso. - Documentos Reforma Curricular 2002
El plan de estudios y los programas deben ser coherentes y coordinados, y accesibles al conocimiento de los estudiantes	D (9)	Sólo algunas unidades cuentan con programas oficiales.	Se han sostenido reuniones con todos los señores directores de departamento a este respecto. Podríamos en el mediano plazo pasar a OP.	- Plan de estudios en reforma curricular - Documento elaborado por CPUDD con análisis de cursos implementados a la fecha - Información de Secretaría de Estudios respecto de algunos programas está accesible a través de página web.

Los programas de estudio deberán identificar los objetivos generales y específicos, indicar sus contenidos y bibliografía mínima.	D (10)	Sólo algunas unidades cuentan con programas redactados siguiendo las exigencias señaladas (Programas de cursos de Departamento de Derecho Civil y algunos programas de Derecho Laboral).	Se han sostenido reuniones con todos los señores directores de departamento a este respecto. Podríamos en el mediano plazo pasar a OP.	- Programas de cursos de Departamento de Derecho Civil, -Algunos programas de Derecho Laboral.
La programación del profesor deberá contener la metodología que se empleará y los procedimientos de evaluación en relación a objetivos del programa	D (11)	Sólo algunas unidades cuentan con programas redactados siguiendo las exigencias señaladas. Sólo algunas unidades cuentan con programas oficiales.	Se han sostenido reuniones con todos los señores directores de departamento a este respecto. Podríamos en el mediano plazo pasar a OP.	- Programas de cursos de Departamento de Derecho Civil, -Algunos programas de Derecho Laboral.
El plan de estudios deberá comprender una combinación de objetivos relativos a los conocimientos, habilidades, destrezas y criterios necesarios para la formación jurídica.	D (12)	Sólo algunas unidades cuentan con programas oficiales. No están formulados los programas de manera de atender a esta exigencia.	Se han sostenido reuniones con todos los señores directores de departamento a este respecto. Podríamos en el mediano plazo pasar a OP.	
El plan de estudios deberá considerar la posibilidad de que el alumno pueda elegir entre asignaturas electivas u optativas.	OP (26)	La oferta de cursos del período 2002-2008 da cuenta del cumplimiento de este estándar.		- Boletín de Secretaria de estudios con cursos semestrales. - Información en u-cursos. - Información en página web.

<p>Debe contar con medios que permitan la evaluación periódica del plan de estudios y los programas de las asignaturas, de manera que se puedan modificar en función de su actualización, considerando la opinión del medio externo afín.</p>	<p>R (24)</p>	<p>Existe la disposición reglamentaria, sin embargo, el mecanismo se ha mostrado ineficiente:</p>		<p>Documento emitido por Comisión de evaluación de la Reforma Curricular (Informe Comisión Técnica de Planes y Programas de Estudio, octubre de 2007).</p>
<p>Actividad del CPUDD</p>		<p><u>Respecto del perfil</u> Adecuación y formulación del Perfil de egreso según el Reglamento y la Malla curricular vigente. No existía un perfil de egreso, sino sólo una formulación que no cumplía con requerimientos técnicos pedagógicos. Actualmente está pendiente: 1. La revisión por un número relevante de pares académicos de la propuesta. 2. Su posterior socialización en la comunidad académica.</p> <p><u>Respecto de los Programas</u> 1. Asesoría de los señores directores para la formulación de programas. 2. Trabajo conjunto en la revisión y en la formulación de programas con los señores directores. 3. Trabajo con profesores de manera individual respecto de su programa. 4. Falta que se sumen a la iniciativa un número importante de departamentos.</p>		

<u>5. Personal adscrito a la unidad</u>				
La unidad debe contar con procedimientos adecuados para asegurar una dotación académica adecuada en número, dedicación y calificaciones que le permita cubrir el conjunto de funciones definidas en su propósito.	R (25)	No existe un Plan de Desarrollo que de norte cierto y objetivo a este aspecto.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	- Nomina de profesores y relación contractual
Debe definir políticas y criterios explícitos y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento, evaluación, promoción y exclusión de su personal académico	R (26)	No existe un Plan de Desarrollo que de norte cierto y objetivo a este aspecto, sin embargo, se aplica la normativa general de la Universidad.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	- PDI Universidad de Chile - Reglamento de carrera académica - Reglamento del Pregardo
La unidad debe disponer de académicos calificados, en cantidad suficiente y con la dedicación necesaria para cumplir su misión y objetivos.	D (13)	No hay suficientes profesores de jornada completa y de media jornada	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir mejorar. (- 7D)	- Nomina de profesores y relación contractual
Deberá contar un número razonable de jornadas completas.	D (14)	No hay suficientes profesores de jornada completa	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	- Nomina de profesores y relación contractual
La calificación del cuerpo docente se debe establecer en términos de títulos y grados, experiencia académica o profesional y producción en el campo científico.	OP (27)	Existe un Reglamento Académico y un sistema de calificaciones que opera respecto de profesores de contrata y planta		- Nomina de profesores y relación contractual

Debe existir una consistencia entre la o las asignaturas que imparte y su especialización académica o profesional.	R (27)	No existe una tutela respecto de este requisito tratándose de profesores contratados vía honorarios y por horas.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	
Los criterios de perfeccionamiento académico deben concretarse en un sistema que permita la actualización permanente y que se traduzca en acciones efectivas como el acceso a programas de postgrado, asistencia congresos y reuniones científicas y técnicas nacionales e internacionales, el intercambio de académicos y la posibilidad de obtener períodos sabáticos.	R (28)	No existe un Plan de Desarrollo que de norte cierto y objetivo a este aspecto, sin embargo, existe un Plan de Desarrollo Institucional al respecto.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	
La unidad debe incentivar en sus académicos un desempeño adecuado en docencia, investigación, desarrollo tecnológico u otras actividades que se relacionen con su proyecto institucional.	D (15)	No existe un Plan de Desarrollo que de norte cierto y objetivo a este aspecto.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir mejorar. (-8 D)	
La unidad debiera contar con procedimientos que permitan que sus académicos participen en proyectos interinstitucionales para compartir experiencias y fomentar la calidad de la formación de profesionales.	D (16)	No existe un Plan de Desarrollo que de norte cierto y objetivo a este aspecto.	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir mejorar. (-9 D)	Sólo dos académicas participan en proyectos de este tipo (Programa Domeyko)

<p>La unidad debe ser capaz de producir investigación jurídica creativa para una mejor docencia, manteniendo académicos con dedicación preferente, en concordancia con objetivos. Para tal motivo deberá mantener fondos concursables, becas u otros.</p>	<p>R (29)</p>	<p>No existe un Plan de Desarrollo que de norte cierto y objetivo a este aspecto, sin embargo, la Facultad mantiene revistas jurídicas de dilatada existencia (Depto de Derecho Público y Ciencias del Derecho) y cuatros Centros de Investigación, un Programa y una Unidad a este respecto.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revista de Derecho Público; Revista Chilena de Historia del Derecho. - Páginas web de los Centros de Derecho e Informática; Medio Ambiente; Derechos Humanos; Centro de Estudios de la Justicia; Programa de Antropología Jurídica. - Unidad de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho
<p>La unidad debe contar con procedimientos para evaluar la actividad académica y debieran para ello considerar la opinión de los estudiantes.</p>	<p>OP (28)</p>	<p>Existe la encuesta docente</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Encuesta docente antes de segundo semestre de 2008 - Nueva encuesta docente de casa central aplicada desde segundo semestre 2008 con modificaciones primer semestre 2009 propuestas por CPUDD
<p>La unidad debe contar con personal administrativo y técnico suficiente en número y dedicación horaria debidamente capacitado</p>	<p>OP (29)</p>	<p>La planta de personal de apoyo es suficiente en calidad y número</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Nomina y relación contractual de personal apoyo
<p>La unidad debe establecer estándares máximos de carga académica que permitan un adecuado ejercicio de la docencia.</p>	<p>R (30)</p>	<p>No existe un Plan de Desarrollo que de norte cierto y objetivo a este aspecto.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP</p>	

<p>La unidad deberá velar para que los profesores responsables de las asignaturas impartan efectivamente los cursos, no pudiendo delegar aspectos significativos de la docencia en ayudantes o auxiliares</p>	<p>R (31)</p>	<p>No existen mecanismos de control expeditos</p>	<p>El Libro de clases usado adecuadamente por la Dirección de Escuela permitirá pasar a OP</p>	<p>- Libro de clases de profesores</p>
<p>Actividad del CPUDD a este respecto</p>		<p>El CPUDD implementó el Libro de Clases.</p> <p>En distintas comunicaciones al sr. Decano el CPUDD insistió en la necesidad de contratar un número suficiente de profesores de jornada completa y media jornada mediante el mecanismo de concurso público de oposición y antecedentes.</p> <p>El CPUDD no fue consultado respecto de la nueva carrera académica, sin embargo, consideramos que constituye un avance en lo relativo a la diferenciación del profesorado. Existe por una parte el Académico-Investigador, y por la otra el experto disciplinar.</p> <p>En distintas comunicaciones al señor Decano el CPUDD insistió en la necesidad de estimular la investigación y la publicación por parte</p>		

		del profesorado.		
<u>6. Efectividad del proceso Enseñanza-Aprendizaje.</u>				
La unidad debe poseer criterios de admisión claramente establecidos y apropiados para que los alumnos tengan probabilidades de obtener el grado académico ofrecido en plazo razonable.	OP (30)	Opera la PSU como sistema de selección		- Ranking ingreso estudiantes por PSU en Facultad
El proceso de enseñanza debe tomar en cuenta la preparación previa de los estudiantes y los requerimientos del plan de estudios, y proporcionar oportunidades de formación teórica y práctica.	D (17)	Los Programas de Curso no permiten apreciar este aspecto	<p>El CPUDD contribuyó a la preparación e implementación de la prueba CODICE. A partir del 2009 se aplica esta prueba a estudiantes de primer año.</p> <p>Se han sostenido reuniones con todos los señores directores de departamento a este respecto. Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir mejorar.</p> <p>(- 10 D)</p>	- Prueba CODICE - Resultados prueba CODICE

<p>La unidad debe hacer un seguimiento de sus procesos académicos (tasas de retención, de aprobación, de licenciatura, tiempo de egreso, niveles de exigencia) e introducir cambios cuando sea necesario.</p>	<p>D (18)</p>	<p>No existe una preocupación particular al respecto.</p>	<p>Se ha solicitado a la Secretaría de Estudios que reúna información a este respecto por lo que podríamos pasar en el breve tiempo a OP.</p> <p>Se han iniciado estudios del régimen de examen de grado.</p> <p>Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir mejorar.</p> <p>(-11 D)</p>	<p>- Información Secretaría de Estudios.</p> <p>- No existen medidas para introducir cambios sostenidas en el tiempo</p>
<p>La unidad debe establecer criterios y procedimientos de admisión de estudiantes. Deben ser de reconocimiento público y deben permitir que los estudiantes alcancen el grado académico en un tiempo prudente.</p>	<p>OP (31)</p>	<p>Opera la PSU como sistema de selección</p>		<p>- Resultados PSU y proceso de Selección</p>

Estándar fijado por la CNA	Evaluación octubre de 2007	Breve fundamentación	Mejoramiento agosto de 2009	Evidencias
La unidad debiera realizar un diagnóstico de la preparación de los alumnos que ingresan a la carrera, considerando en el plan de estudios los resultados del diagnóstico.	OP (32)	Opera la PSU como sistema de selección.	Además a partir del 2009 se aplica la prueba CODICE a estudiantes de primer año	- Resultados de la Prueba CODICE - Trabajo de psicóloga de Facultad respecto de casos individuales
La unidad debe demostrar que los procedimientos de evaluación aplicados a los estudiantes permiten comprobar el logro de los objetivos definidos para las distintas actividades (tanto teóricas como prácticas).	R (32)	No existe un análisis de los instrumentos de evaluación empleados por el profesorado	<p>Podríamos en el mediano plazo pasar a OP.</p> <p>Con el objetivo de mejorar la gestión del trabajo de aula el CPUDD diseñó e implementó el Libro de Clases de manera tal de tener antecedentes respecto del trabajo realizado por cada profesor. Este instrumento permite verificar la asistencia del profesor, el desarrollo de las materias, los instrumentos de evaluación empleados.</p> <p>Con el objetivo de tener información</p>	

			<p>sobre la evaluación que los estudiantes hacen de la actividad de aula del profesor, el CPUDD colaboró en el estudio e implementación de la encuesta docente que aplica la Casa Central en la Facultad a partir del segundo semestre de 2008.</p> <p>El CPUDD solicitó a Secretaría de Estudios recabar información respecto de deserción estudiantil en la carrera.</p> <p>El CPUDD ha recabo información entre los ayudantes a fin de establecer un diagnóstico de su percepción acerca de sus fortalezas y debilidades en materia de didáctica del Derecho.</p>	
--	--	--	---	--

			<p>EI CPUDD ha implementado módulos de capacitación para profesores instructores y ayudantes en materia de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.</p> <p>EI CPUDD ha solicitado a los señores directores de departamento copia de los exámenes de fin de curso a fin de analizarlos desde esta perspectiva</p>	
La unidad debe contar con normas claras relativas a los requisitos de graduación de sus estudiantes.	OP (33)	Existe normativa en el Reglamento de Estudios		
La unidad debiera desarrollar procedimientos de orientación académica o tutorías, que permitan un seguimiento académico a lo largo de la carrera.	D (19)	No existe	<p>EI CPUDD ha apoyado la formulación de mallas tipos propuesta por la Comisión Técnica de Planes y Programas.</p> <p>Se ha iniciado un proceso al</p>	- Psicóloga de Facultad elabora procedimientos de orientación académica a estudiantes con dificultades.

			respecto que podría permitir mejorar.	
			(-12 D)	
La unidad debe contar con instancias de evaluación periódica de su proceso de enseñanza y aprendizaje.	R (33)	Existe la encuesta docente y la evaluación académica, sin embargo, no dan paso a acciones remediales		- Encuesta docente desde segundo semestre de 2008. - Evaluación de docentes realizada por Director de Departamento. - Evaluación docente de Comisión de evaluación.
Actividad del CPUDD a este respecto		<p>En relación con las competencias de entrada el CPUDD participó en el diseño e implementación de la prueba CODICE, instrumento que permitirá tener un diagnóstico más certero que la PSU respecto de competencias que son de especial relevancia para la profesión. La prueba se volverá a aplicar a los mismos estudiantes el 2011 y el 2014.</p> <p>Con el objetivo de mejorar la gestión del trabajo de aula el CPUDD diseñó e implementó el Libro de Clases de manera tal de tener antecedentes respecto del trabajo realizado por cada profesor. Este instrumento permite verificar la asistencia del profesor, el desarrollo de las materias, los</p>		

		<p>instrumentos de evaluación empleados.</p> <p>Con el objetivo de tener información sobre la evaluación que los estudiantes hacen de la actividad de aula del profesor, el CPUDD colaboró en el estudio e implementación de la encuesta docente que aplica la Casa Central en la Facultad a partir del segundo semestre de 2008.</p> <p>El CPUDD solicitó a Secretaría de Estudios recabar información respecto de deserción estudiantil en la carrera.</p> <p>El CPUDD ha recabo información entre los ayudantes a fin de establecer un diagnóstico de su percepción acerca de sus fortalezas y debilidades en materia de didáctica del Derecho.</p> <p>El CPUDD ha implementado módulos de capacitación para profesores instructores y ayudantes en materia de Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho.</p> <p>El CPUDD ha solicitado a los señores directores de departamento, copia de los exámenes de fin de curso a fin de</p>		
--	--	---	--	--

		<p>analizarlos desde esta perspectiva</p> <p>El CPUDD ha apoyado la formulación de mallas tipos propuesta por la Comisión Técnica de Planes y Programas.</p>		
<u>7. Resultados del proceso formativo.</u>				
La unidad debe desarrollar procesos selectivos de seguimiento de los licenciados y establecer vínculos con las fuentes laborales de la profesión.	R (34)	<p>La actividad de las autoridades implica un contacto fluido con el medio, sin embargo, no obedece a un plan.</p> <p>Existe una unidad, la Fundación, sin embargo no se hace cargo de esta tarea.</p>		- FODA Fundación.
La unidad debe utilizar los antecedentes recogidos como fruto de los anteriores procesos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los licenciados.	D (20)	No existen los procesos, luego, no hay información que analizar.		
La unidad debe aplicar un sistema que permita medir la eficiencia de la enseñanza, que considere el tiempo medio real de egreso de los estudiantes con relación a la duración oficial de la carrera.	D (21)	No existe este proceso de análisis de información		
La unidad debiera desarrollar procesos selectivos de seguimiento de licenciados que sean indicativos de la labor que efectúan en los	D (22)	No existe este proceso de análisis de información		

ámbitos científicos, profesional y social				
La unidad debiera relacionarse con empleadores y las fuentes laborales de las diversas profesiones jurídica.	OP (34)	La Facultad mantiene fluidos lazos con el medio		<ul style="list-style-type: none"> - Las evidencias están en página web - Evidencias de actividades de relaciones públicas. - Convenios con distintas instituciones que son empleadores de nuestros egresados
La unidad debiera utilizar los antecedentes recogidos como fruto de los anteriores procesos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización y formación continua de los licenciados	D (23)	No existe este proceso de análisis de información		
Actividad del CPUDD a este respecto		Se propuso al encargado de la Fundación que formulara propuestas respecto de los vínculos con los egresados a través de su unidad.		- No hay evidencia de trabajo solicitado.
<u>8. Infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza.</u>				
La unidad debe proporcionar las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza (infraestructura física, instalaciones, aulas, laboratorios de computación, biblioteca,	OP (35)			<ul style="list-style-type: none"> - FODA de Dirección económica administrativa. - FOFA Bienestar estudiantil. - Falta FODA Secretaría de

equipamiento, etc) apropiado en número y actualizado para cumplir con el propósito, lograr resultados esperados y cumplir con el proyecto de desarrollo.				Estudios.(Se solicitó varias veces)
Debe demostrar que el proceso de enseñanza considera el uso adecuado y frecuente de recursos.	OP (36)			FODA de Dirección económica administrativa
Debe tener acceso a un servicio de biblioteca que disponga de instalaciones, equipos, sistemas de información, aulas especiales y un sistema de adquisición, catalogación, archivo de publicaciones y registros que permitan una adecuada atención a académicos y estudiantes.	OP (37)			- FODA Biblioteca - Infraestructura biblioteca - Personal adscrito -Volumen de libros y otros. - En biblioteca existen por primera vez (segundo semestre 2008) todos los programas de Facultad para determinación de relación número de textos y estudiantes por programa.
La biblioteca debe contar con un equipo de profesionales calificados para la atención de los usuarios y con espacio, equipamiento e instalaciones apropiadas para atender las necesidades de la carrera.	OP (38)			- FODA Biblioteca - Infraestructura biblioteca - Personal adscrito

La unidad debe contar con una dotación bibliográfica que permita el desarrollo de trabajos por parte de estudiantes (bibliografía obligatoria y complementaria) y la investigación de los docentes para la preparación de sus materiales de enseñanza.	R (35)	Falta una política de adquisiciones	El CPUDD ha solicitado a la Dirección de Bibliotecas que mantenga fluidas relaciones con los señores directores de departamento, a fin de detectar estas necesidades . En el breve plazo podríamos pasar a OP	
La biblioteca debe contar con una colección de leyes, una revista general de jurisprudencia, textos de referencia de jurisprudencia, colección de revistas nacionales correspondientes a las principales ramas del Derecho y una enciclopedia jurídica.	OP (39)			- Catálogos biblioteca
La unidad debe contar con una infraestructura e instalaciones adecuadas, proporcionales al tamaño y las actividades de la unidad accesibles a sus miembros.	OP (40)	- Falta recabar información para determinar metro cuadrado por estudiante en biblioteca; número y naturaleza de usuarios entre 2002-2007; origen de recursos para adquisiciones ente 2002-2007 y donaciones entre 2002-		- Se cuenta con información referida a número de libros adquiridos entre 2002 y 2007.

		2007.		
La unidad debe disponer de recursos computacionales y de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje razonable en cantidad, calidad y actualización, que permitan desarrollar las actividades propias de la carrera, aprovechando adecuadamente los adelantos tecnológicos.	OP (41)			- Salas de computación
La unidad debe tender a hacer que sus recintos e instalaciones sean accesibles a académicos y estudiantes minusválidos.	OP (42)			- Existen rampas en el ingreso y patio
Los académicos deben desarrollar y mantener actualizados los materiales didácticos, guías y apuntes que faciliten el aprendizaje.	R (36)	No existe una política al respecto, sin embargo, los profesores preparan apuntes y publican manuales.	El CPUDD ha propuesto en varias ocasiones la formación de un fondo para publicaciones Si se acepta esta idea podríamos pasar a OP.	
La unidad debe proveer las facilidades necesarias en prácticas profesionales, trabajos de titulación, tesis de grado o cualquier otra actividad complementaria en el plan de estudios.	OP (43)			- Actividad de Clínica Jurídica
La unidad debe establecer una planificación del desarrollo de su	R (37)	No existe un Plan de Desarrollo que de certeza a esta temática	Se ha iniciado un proceso al respecto	

infraestructura, así como de las instalaciones y recursos para la enseñanza que dé cuenta de las prioridades en materia de adquisiciones, actualización y adecuación a eventuales cambios en la carrera.			que podría permitir pasar a OP	
La institución debe contar con instrumentos legales que respalden a largo plazo el uso o propiedad de la infraestructura e instalaciones que sirvan a la unidad, asegurando su disponibilidad en el tiempo y facilidades de acceso con las necesidades del plan de estudios.	OP (44)			- Estatuto de la Universidad de Chile. - Contraloría Interna y Externa
Los estudiantes de la unidad e institución debieran contar con un programa adecuado de servicios para atenderles en sus problemas y necesidades personales de carácter socioeconómico y de salud, el que debe ser conocido por toda la comunidad.	OP (45)			- Unidad de Bienestar Social - Sistema de becas externo e interno
Actividad realizada por el CPUDD		Respecto de las necesidades de bibliografía en reuniones con los directores de departamento se ha insistido en la necesidad de		

		<p>asegurar que esté en biblioteca la bibliografía obligatoria señalada en los programas.</p> <p>Se solicitó a la Dirección de Bibliotecas contactarse con los señores directores.</p> <p>Se propuso crear un fondo para publicaciones caracterizadas por un bajo precio de venta.</p> <p>Se propuso crear un fondo permanente para la adquisición de libros</p>		
<u>9. Vinculación con el medio.</u>				
La unidad debe mantener vínculos con el ámbito científico y profesional, con el fin de intercambiar saberes y actualizar el conocimiento que imparte	OP (46)			- FODA Fundación - FODA Centros de Derecho Ambiental, Centro Estudios de Justicia, Centro de Derecho Humanos, Centro de Derecho Informático.
Debe tener una política explícita que le permita planificar, organizar y desarrollar las actividades.	R (38)	No existe un Plan de Desarrollo al respecto	Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP	
La unidad debe proponer o contar con una política explícita que oriente las actividades de investigación	R (39)	Existe una unidad al respecto, sin embargo, carece de eficiencia en la orientación de la investigación. No tiene recursos suficientes.		- FODA Unidad de Investigación. -FODA Centros de Derecho Ambiental, Centro Estudios de Justicia, Centro de Derecho Humanos, Centro de Derecho Informático.

<p>La política de investigación debe considerar al menos la definición de áreas prioritarias, la dotación de recursos humanos y las fuentes de recurso para desarrollar las actividades propias de esta función.</p>	<p>R (40)</p>	<p>No existe una política general, sin embargo, es de responsabilidad de los Centros el desarrollar línea de investigación. No tienen recursos suficientes.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP</p>	<p>- FODA Unidad de Investigación. -FODA Centros de Derecho Ambiental, Centro Estudios de Justicia, Centro de Derecho Humanos, Centro de Derecho Informático.</p>
<p>La unidad debe proponer y desarrollar planes explícitos para promover la actualización científica de sus académicos, indicando las acciones consideradas, los procedimientos de acceso a ella y la forma en que incidan sobre la evaluación académica.</p>	<p>R (41)</p>	<p>Sólo existe la posibilidad para los académicos de cursar los programas de la Facultad (Diploma y Magíster) con un arancel preferencial.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP</p>	
<p>La unidad debe considerar procedimientos y formas de vinculación eficaces con los sectores social y productivo que le son afines, así como el seguimiento y evaluación de los resultados de las actividades que emprenda en éste ámbito.</p>	<p>R (42)</p>	<p>Existen éstos vínculos, sin embargo, no están fundados en una política sistemática susceptible de ser evaluada.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP</p>	<p>- Información de FODAS de Centros de Facultad. - Información de FODA de Fundación - Información de Relacionadora Pública.</p>
<p>La unidad debiera considerar la opinión de profesionales y usuarios, en sus instancias de planificación, desarrollo, revisión de planes y programas de estudio en las relaciones de vinculación.</p>	<p>D (24)</p>	<p>No existe</p>		<p>No hay información</p>

<p>Las actividades de extensión deben guardar relación con las actividades desarrolladas por la unidad</p>	<p>R (43)</p>	<p>Sin embargo, no obedecen a una política expresa. Descansa en la iniciativa de centros, departamentos y profesores.</p>	<p>Se ha iniciado un proceso al respecto que podría permitir pasar a OP</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Página web de Facultad. - Información de Relacionadora Pública. - Cursos de Fundación - Cursos de Centros. - Relaciones de Directores de Departamentos con medio (sin evidencia pero una práctica)
<p>En caso de que la unidad desarrolle actividades de prestación de servicios, estas deben organizarse de manera clara y explícita, para no interferir con las tareas prioritarias de la carrera</p>	<p>R (44)</p>	<p>No existe una política expresa al respecto.</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Foda de fundación Facultad de Derecho
<p>Actividad realizada por el CPUDD</p>		<p>Solicitó a cada uno de los centros información acerca de acciones desarrolladas en materia de extensión e investigación 2002-2007, así como de la vinculación con el medio.</p> <p>Propuso una reunión del grupo de doctores de la Facultad, así como de investigadores Fondecyt de la facultad, con la encargada de investigación a fin de reflexionar sobre una política de investigación de la Facultad.</p>		

SITUACION EFECTIVA Y POTENCIAL DE ESTANDARES AL 11 DE AGOSTO DE 2009

I. SITUACION AL MES DE OCTUBRE DE 2007 SEGÚN INFORME PRELIMINAR EMITIDO POR PROFESORES PALMA Y ELGUETA

NIVEL DE LOGRO	NUMERO (%) INICIO PROCESO	
OPTIMO-ACEPTABLE (OP)	46	40.35 %
REGULAR (R)	44	38.59%
		78.94%
DEFICIENTE (D)	24	21.5 %
	114	100 %

II. SITUACION AL MES DE AGOSTO DE 2009, LUEGO DE LA INTERVENCION SISTEMATICA DEL CPUDD INICIADA EN MAYO DE 2008, CONSIDERANDO ACCIONES REALIZADAS Y QUE ESTAN PRODUCIENDO EFECTO ACTUALMENTE, ASI COMO ACCIONES POTENCIALES (PLANIFICADAS Y EN CURSO DE IMPLEMENTARSE)

NIVEL DE LOGRO	ACCIONES DE MEJORAMIENTO (estado al 2009)
OPTIMO-ACEPTABLE (OP)	En atención a las acciones en curso podríamos pasar de 46 a 83 OP, con lo cual quedaríamos con un porcentaje de 72% en OP 72.80%
REGULAR (R)	En atención a las acciones en curso podríamos pasar de 37 estándares R a 83 OP. Por lo tanto quedaríamos con 7 R (más 12 que pasan de deficiente (D) a R (regular)). 16.6%
DEFICIENTE (D)	Luego de diez meses aproximados de intervención sistemática, hemos pasado de 24 estándares deficientes (D) a sólo 12 estándares. Estos 12 se agregan a R 11.25%
	114 100%